



DECRETO N° 2318/26

San Martín de los Andes, 14 SEP 2026

VISTO:

El EX-2026-00014673- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes de la adquisición de **"elementos de seguridad"** para el personal municipal solicitados por la Secretaria de Gobierno a través de la Comisión de Seguridad e Higiene.

Que de acuerdo al Decreto N° 2075 se llama a Concurso de Precios N° 11/2026, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 18/08/2026 en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de un (1) sobre oferta correspondiente a la firma: One Indumentaria SAS

Que se desestimó la oferta por no haber cumplimentado con la totalidad de la documentación solicitada en el pliego licitatorio.

Que de acuerdo al Decreto N° 2184 se llama a Concurso de Precios N° 11/2026 – 2° Llamado, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 04/09/2026 en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de un (1) sobre oferta correspondiente a la firma: One Indumentaria SAS

Que se procedió a realizar la evaluación de la oferta presentada por la firma, verificándose que la misma no contempla la totalidad de los ítems requeridos. Asimismo, se observa que los componentes ofertados superan el presupuesto oficial previsto para la presente contratación, resultando en consecuencia inconveniente para los intereses municipales.

Que según los análisis efectuados, esta Comisión SUGIERE:

- **1º Desestimar, por inconveniencia de la oferta** presentada por la firma One Indumentaria SAS CUIT N°30-71908991-3, correspondiente al **Concurso de Precios N°11/2026 Segundo Llamado**, y que se relaciona con la **"Adquisición de elementos de seguridad para el personal municipal"**.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESESTIMESE por inconveniencia de la oferta el **CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2026 – 2º LLAMADO** y que se relaciona con la adquisición de **"elementos de seguridad para el personal municipal"** solicitados por la Secretaria de Gobierno a través de la Comisión de Seguridad e Higiene.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese

Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes